



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA,

01 FEB. 2024

VISTO: la Nota N° 10759/24 y la Acordada N° 278/2023; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 1° de la Acordada del Visto, se designa de manera interina en el cargo de Prosecretaria del Superior Tribunal de Justicia a la Dra. Romina Valeria PEREYRA DNI 22.366.121, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. María Elena GUERRERO.

Que en virtud de lo antedicho por Nota del Visto, la Dra. Romina Valeria PEREYRA, solicita la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13 "Ejercicio transitorio de otros cargos", norma que establece: "El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista".

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023 y Resolución Plenaria N° 007/2024.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en consideración a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

810

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, a la Dra. Romina Valeria PEREYRA, DNI N° 22.366.121, Legajo N° 66, para desempeñarse interinamente como Prosecretaria del Superior Tribunal de Justicia, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. María Elena GUERRERO. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

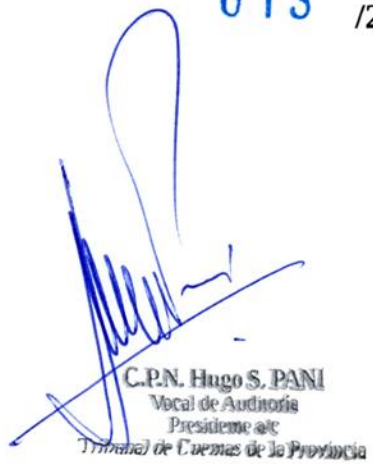
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dra. Romina Valeria PEREYRA y a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

013 /2024

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CG
Corrió
CS


Guillermo Jorge Gonzalez
Abogado
MPCPAU 803 M.Fed T° 122 F°425
Car Jorge


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia